INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CD N° 01/2020 "REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ID PORTAL: 378226

José Falcón, 02 de diciembre de 2020

Señora:
ABG. INTENDENTE MUNICIPAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA;** convocada por la **MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN** para la **" REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID PORTAL: 378.226**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la oficina de la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, a los 01 del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas. Copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

1. **RD CONSTRUCCIONES, Mesa** de Entrada Central N° 645, recepcionado en fecha 01 de diciembre de 2020, siendo 08:49 hs

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fabiana Caceres

Sta. María Espínola
Jefa de RR. HH.

LOTE 2 Y 2

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	RD CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta**El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Presenta el 5,32 % del monto de la oferta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de CI
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, la firma **RD CONSTRUCCIONES**, han presentado todos los documentos sustanciales y legales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

CAPACIDAD LEGAL

Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. Al respecto este comité informa cuanto sigue en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fabiana Cáceres

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

RD CONSTRUCCIONES
CUMPLE
Se informa que firma Legión de **RD CONSTRUCCIONES** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py., y en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH): a las siguientes personas (representante legal): Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios con C.I. Nº 4528751

Este comité informa que del análisis de la capacidad legal de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma **RD CONSTRUCCIONES**, cumple con dicha capacidad por lo que se prosigue con la adjudicación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Por tanto, este comité informa que una vez aceptadas las correcciones de errores aritméticos las ofertas de las empresas quedan de la siguiente manera demostradas en el siguiente cuadro:

LOTE N 1

N° LOTE	Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmético si hubiere
1	**RD CONSTRUCCIONES**	98.693.895	Sin error aritmético

LOTE N 2

N° LOTE	Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmético si hubiere
2	**RD CONSTRUCCIONES**	66.183.320	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcional-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

mente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado. Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

Conforme al presente punto se menciona que no fue necesaria la aplicación del mencionado Margen de Preferencia debido a que la firma presenta su respectivos Certificado.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Al respecto, este comité informa que este punto no se aplica debido a que el oferente presento su Certificado de Producto y Empleo Nacional.

PRECALIFICACION DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS

LOTE N 1

N° LOTE	Oferente	Oferta inicial
1	**RD CONSTRUCCIONES**	98.693.895

LOTE N 2

N° LOTE	Oferente	Oferta inicial
2	**RD CONSTRUCCIONES**	66.183.320

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma CM GROUP Y ASOCIADOS por ser la oferta más baja.

LOTE 1 Y 2

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto 6. Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	RD CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General * NOTIFICACIONES

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Sra. Mirna Espínola
Jefa de RR. HH.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presento Certificado
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia de presentación
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula de Representantes

Con respecto a este cuadro este comité informa que la firma **RD CONSTRUCCIONES** cumple con todas las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones. Los mismos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa se remitió a la firma **RD CONSTRUCCIONES.**, una nota de pedido de desglose. El mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la firma.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	RD CONSTRUCCIONES
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma RD CONSTRUCCIONES. presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)	
REQUISITOS MINIMOS	**RD CONSTRUCCIONES**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 3,67** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 0,25** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE:**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencias al Banco Familiar
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta Certificado de referencia Bancaria Banco Familiar
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Presenta los balances de los años 2017, 2018 y 2019

En este punto se puede verificar que la firma RD CONSTRUCCIONES. cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

Con respecto al análisis financiero se informa que el oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con el proceso de adjudicación de la presente Licitación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO N° 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO N° 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	RD CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras igual o superior a: 70 % Deberá presentar al menos (1) un contrato por año El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. A fin de cumplir con este requisito el oferente deberá acompañar con su oferta la constancia de Ruc y en el mismo deberá demostrar que en los años requeridos en el primer párrafo su actividad principal haya sido de construcciones	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Foviana Caceres

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta Copia de Contratos anteriores conforme a lo solicitado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO N° 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**RD CONSTRUCCIONES**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años (Año 2015- 2019), similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2015-2019] en las siguientes actividades clave: 3(tres) contratos de obras civiles terminadas y refacciones. • Construcción y refacción de sanitarios. mínima de 2 contratos que contengan construction de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	RD CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de construcción de estructura metálica terminadas con la superficie mínima requerida
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de utilización de hormigón estructural con la superficie mínima requerida
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de utilización de hormigón estructural con la superficie mínima requerida
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que la firma RD CONSTRUCCIONES. cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO N° 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)	
REQUISITOS MINIMOS	**RD CONSTRUCCIONES**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Frutos
Secretario General

Favio Ma Caceres

Sra. María Espinola
Jefa de RR. HH.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	**CUMPLE** Presenta Curriculum Vitae
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**CUMPLE** PRESENTA CURRICULUM VITAE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Buen Cumplimiento de servicios del **Lic. Julio C. Melgarejo**

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS PRESENTA FORMULARIO N° 7 (LISTA DE EQUIPOS)	
REQUISITOS MINIMOS	**RD CONSTRUCCIONES.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Equipo portátil para soldadura eléctrica.	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Equipo portátil para soldadura para hojalatería.	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Maquina amoladora, cortador de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Andamios modulares.	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta en Formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta cuadro
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta Autorización para la verificación
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES

Ninguna

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de contratación directa : aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** ex-

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

presa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 2992/19; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la EMPRESA **RD CONSTRUCCIONES.** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado **"REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID PORTAL: 378226** de la siguiente manera a la siguiente firma:

Lote N° 1 RD CONSTRUCCIONES por el monto total de Gs. 98.693.895 (guaraníes noventa y ocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y cinco) IVA Incluido.

Lote N° 2 RD CONSTRUCCIONES por el monto total de Gs. 66.183.320 (guaraníes sesenta y seis millones ciento ochenta y tres mil trescientos veinte mil) IVA Incluido

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 65 del decreto reglamentario 2992/19 que dice..."** ***Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro Fretes
Presidente

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * RECURSOS HUMANOS *

Sra. Marta Espínola
Miembro

Sra. Faviana Cáceres
Miembro